

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	16:49:16

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto al literal IV FACTOR DE EVALUACIÓN - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: e solicita que se amplíe la definición de similares a lo siguiente: construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o sustitución y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o la combinación de cualquiera de estas en la ejecución y/o supervisión de: Centros educativos (colegios de secundaria y/o inicial, universidades) y/o sedes institucionales públicas y/o privadas (palacios municipales, hospitales, policlínicos, clínicas, puestos de salud, centros de salud, postas medicas, comisarias) para así fomentar una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: A Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO; ya que los terminos de solicitud de similares no se asemejan al objeto de la convocatoria, en base al principio de eficacia y eficiencia. Artículo 2. del TUO de la ley 30225

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	16:49:16

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para el Especialista en Estructuras: ampliar la formación académica a Ingeniero Civil.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA que se esta considerando un ingeniero Civil. Como Especialista en Estructuras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	16:49:16

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos al COMITÉ DE SELECCIÓN eliminar la exigencia de SOLVENCIA ECONÓMICA (LINEA DE CRÉDITO) fomentando así la mayor pluralidad de participantes en desarrollo. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 25 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA LO SOLICITADO; según DECRETO SUPREMO N° 148-2019-PCM que modifica el Reglamento del procedimiento de contratación especial D.S. 071-2018-PCM ¿Artículo 37.- Requisitos de admisibilidad de ofertas 37.7 Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en la condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora. En caso de consorcios dicho documento debe ser emitido de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	24/03/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	16:49:16

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SISTEMA DE CONTRATACIÓN, se observa el sistema de tarifa esta a SUMA ALZADA, el cual difiere en el numeral 7. de los Terminos de Referencia que es para la SUPERVISIÓN DURANTE LA OBRA - TARIFAS y LIQUIDACIÓN DE OBRA - A SUMA ALZADA. Se solicita al comité la corrección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.6 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LO SOLICITADO, que se incorporara en las bases integradas sistema MIXTO (SUPERVISION es a TARIFAS y LIQUIDACION DE OBRA es a SUMA ALZADA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	10251808967	Fecha de envío :	25/03/2023
Nombre o Razón social :	ALANOCA ARAGON BERNARDO	Hora de envío :	13:38:35

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se está solicitando como obras similares a lo siguiente: Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes a la supervisión de proyectos de Servicios Educativos en Mejoramiento, Ampliación, Reconstrucción y Rehabilitación obras Publicas y/o privadas

Se está vulnerando los principios que rigen las contrataciones en cuanto a la libertad de ocurrencia, igual de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia y equidad; al restringir las definiciones de obras similares para acreditar la experiencia en obras similares; motivo por el cual mi representada solicita que se modifique y amplie a lo siguiente:

SE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES A LOS SIGUIENTES A LA SUPERVISION DE PROYECTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O ADECUACIÓN Y/O NUEVO(A) Y/O FORTALECIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: A **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO debido a que la formulación del requerimiento es responsabilidad del área usuaria elaborado pr el personal profesional según el artículo 16 de la Ley y 29 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	10329219955	Fecha de envío :	26/03/2023
Nombre o Razón social :	NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO	Hora de envío :	11:22:56

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SÍRVASE ACLARAR Y CONSOLIDAR DENTRO DE LAS BASES SI LA ENTIDAD OTORGARA EL ADELANTO DIRECTO Y CUAL SERÁ EL PORCENTAJE DE ADELANTO A OTORGAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.7. **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA LO SOLICITADO, se encuentra estipulado en la Pg. 28 de las Bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	10329219955	Fecha de envío :	26/03/2023
Nombre o Razón social :	NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO	Hora de envío :	11:22:56

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE HAYA CONSIDERADO UN SISTEMA DE SUMA ALZADA Y NO UN MIXTO COMO SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN LOS TDRS.

YA QUE EN EL NUMERAL 1.8. DE LAS BASES SE HA CONSIDERADO UN PLAZO DE 360 DÍAS CALENDARIO, Y 30 DÍAS CALENDARIO LA LIQUIDACIÓN, CABE SEÑALAR QUE EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE 360 DIAS CALENDARIOS NO SE ENCUENTRA TIPIFICADO QUE ES LO QUE COMPRENDE ESE TIEMPO SI ES A LA EJECUCION DE LA OBRA, SI ES LA EJECUCION DE LA OBRA MAS LA RECEPCION DE LA OBRA, LAS BASES DEBEN SER CLARAS Y PRECISAS PARA EVITAR CONTRATIEMPOS AL MOMENTO DE QUE LOS POSTORES ESTABLEZCAN SU OFERTA.

ASIMISMO; EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA ADOPTAR UN SISTEMA A SUMA ALZADA DEBIO HACER PREVALECER LOS CRITERIOS EXPUESTOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EL CUAL EN EL NUMERAL 7. SISTEMA DE CONTRATACION ESTABLECE LO SIGUIENTE:

SUPERVISION DURANTE LA OBRA ES A TARIFAS Y LIQUIDACION DE OBRA ES A SUMA ALZADA.

DENTRO DE ESTOS CRITERIOS SE ESTARIA TRANSGREDIENDO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

ADEMAS; EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBIO HABER TOMADO EN CUENTA QUE EXISTEN COSTOS TANTO PARA LA RECEPCION DE LA OBRA COMO PARA LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE SUPERVISION, POR LO QUE SOLICITAMOS SE REESTRUCTURE DICHO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE CONSIDERE UN SISTEMA MIXTO EL CUAL SE ENCUENTRA MAS ACEQUIBLE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE RESPETE LOS TDRs.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN PARA ASÍ ASEGURAR LA TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LEY ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR Y SIRVANSE ABSOLVER LA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP I **Literal:** 1.6. **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LRCC Y REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LO SOLICITADO, que se incorporara en las bases integradas sistema MIXTO (SUPERVISION es a TARIFAS y LIQUIDACION DE OBRA es a SUMA ALZADA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	10329219955	Fecha de envío :	26/03/2023
Nombre o Razón social :	NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO	Hora de envío :	11:22:56

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL AREA USUARIA Y AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERA APLICABLE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PARTE DE LA OFERTA, DE SER ASI CUALES SERIAN LOS DOCUMENTOS FACTIBLES DE SUBSANAR Y LOS PLAZOS QUE PUEDEN OTORGAR PARA REALIZR DICHA SUBSANACION.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN PARA ASÍ ASEGURAR LA TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LEY ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR Y SIRVANSE ABSOLVER LA PRESENTE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO LINEAS ARRIBA Y DE ACUERDO A LEY.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2. **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA que; según el Reglamento del procedimiento de contratación especial D.S. 071-2018-PCM Art. 38 del Reglamento RCC, indica las causales de subsanacion enreferencia al Art 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código : 10329219955

Fecha de envío : 26/03/2023

Nombre o Razón social : NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO

Hora de envío : 11:22:56

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE PUEDE OBSERVAR ACERCA DE LO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN CUANTO SE REFIERE AL JEFE DE SUPERVISION, EN EL CUAL SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

¿¿COMO SUPERVISOR Y/O RESIDENTE Y/O INSPECTOR DE OBRAS¿¿

YA QUE LAS DENOMINACION DE ¿JEFE DE SUPERVISION¿, SE ASEMEJAN A LA DEFINICION DEL JEFE DE SUPERVISION Y EL CUAL NO HA SIDO CONSIDERADO EN EL PRESENTE, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA ESTABLECER DICHAS DEFINICIONES PARA EL PERSONAL CLAVE EN MENCION.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN PARA ASÍ ASEGURAR LA TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LEY ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR Y SIRVANSE ABSOLVER LA PRESENTE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO LINEAS ARRIBA Y DE ACUERDO A LEY.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2.C.2. Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LRCC Y REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA que; según el Reglamento del procedimiento de contratación especial D.S. 071-2018-PCM Art. 38 del Reglamento RCC, indica las causales de subsanacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código : 10329219955

Fecha de envío : 26/03/2023

Nombre o Razón social : NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO

Hora de envío : 11:22:56

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE OBSERVA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA EN LO QUE RESPECTA A LA TERMINOLOGIAS UTILIZADAS PARA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE HAYA REQUERIDO LO SIGUIENTE:
¿¿MEJORAMIENTO, AMPLIACION, RECONSTRUCCION Y REHABILITACION¿¿

Y DENTRO DE ESTA NO SE HAYAN CONSIDERADO LA SIGUIENTE TERMINOLOGIA: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O NUEVO Y/O INSTALACION, LOS CUALES CUMPLEN CABALMENTE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

POR LO QUE SOLICITAMOS SE AMPLIE DICHAS TERMINOLOGIAS EN LA DEFINICION DE SIMILARES Y ESTAS SE INCLUYAN EN LOS SIMILARES TANTO DEL POSTOR COMO DEL PERSONAL CLAVE. ASIMISMO; SE DEBERIA UTILIZAR LOS SEPARADORES DE TERMINOS COMO LOS Y/O ANTES QUE LAS COMAS YA QUE LAS MISMAS AL MOMENTO DE UTILIZARSE CREA CONFUSIONES A LA TERMINOLOGIA EN SI.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN PARA ASÍ ASEGURAR LA TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LEY ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR Y SIRVANSE ABSOLVER LA PRESENTE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO LINEAS ARRIBA Y DE ACUERDO A LEY.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: A

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LRCC Y REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO debido a que la formulación del requerimiento es responsabilidad del área usuaria elaborado pr el personal profesional según el artículo 16 de la Ley y 29 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	10329219955	Fecha de envío :	26/03/2023
Nombre o Razón social :	NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO	Hora de envío :	11:22:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA CON REFERENCIA A LOS CONSORCIADOS Y A ESTE REQUERIMIENTO EN SI:

¿¿El porcentaje mínimo de participación de cada consorcio es de 25%, la misma que no debe deferir y ser equivalente a las obligaciones y a la experiencia en la especialidad¿¿.

CON ESTE REQUERIMIENTO USTEDES ESTARIAN REQUIRIENDO QUE LOS CONSORCIADOS ACREDITEN DENTRO DE SU EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD EL 25% DE LO SOLICITADO EN EL NUMERAL A CAPITULO IV, FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO Y SER CLAROS Y PRECISOS PARA NO CAER EN AMBIGUEDADES AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** 3.2.A. **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO debido a que la formulación del requerimiento es responsabilidad del área usuaria elaborado pr el personal profesional según el artículo 16 de la Ley y 29 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código : 10329219955

Fecha de envío : 26/03/2023

Nombre o Razón social : NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO

Hora de envío : 11:22:56

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE HA INCLUIDO CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONOMICA, UNA DE ELLAS ES LA VIGENCIA EN CUANTO A TIEMPO SE REFIERE , CONSIDERACIÓN QUE NO ESTÁ ACORDE AL REQUISITO MÍNIMO OBLIGATORIO DEL ANEXO 07 DE LAS BASES ESTÁNDAR, ESTE ANEXO NO DICE QUE SE DEBA ESPECIFICAR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE DICHA CARTA DE REFERENCIA BANCARIA Y TAMPOCO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, ENTENDIÉNDOSE QUE LOS POSTORES SOLO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL MENCIONADO ANEXO, ENTENDIÉNDOSE TAMBIÉN QUE LA OMISIÓN DE ESPECIFICAR DICHA VIGENCIA NO AFECTARÍA LA ADMISIÓN DE SU OFERTA. EN TAL SENTIDO, SOLICITAMOS QUE SE ELIMINE ESTA CONSIDERACIÓN ADICIONAL A LA SOLVENCIA ECONOMICA QUE ESTA CONSIDERADA EN LOS TDRS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION, QUE RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, Y NO ES UN REQUISITO NI DEL REGLAMENTO NI DE LAS BASES ESTÁNDAR DEL PEC.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN PARA ASÍ ASEGURAR LA TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LEY ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR Y SIRVANSE ABSOLVER LA PRESENTE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO LINEAS ARRIBA Y DE ACUERDO A LEY.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.25.

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LRCC Y REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACALRA lo siguiente: Se debe de considerar la vigencia poder vigente a la fecha de presentacion de oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código : 10329219955

Fecha de envío : 26/03/2023

Nombre o Razón social : NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO

Hora de envío : 11:22:56

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

CONSULTA: ¿EL NO ESPECIFICAR LA VIGENCIA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO EN LA CARTA DE REFERENCIA BANCARIA (ANEXO 07) SERÁ MOTIVO DE NO ADMISIÓN DE LA OFERTA? TENER EN CUENTA QUE NO ES UN REQUISITO MÍNIMO OBLIGATORIO DEL ANEXO 07, YA QUE ÉSTE NO DICE QUE SE LO DEBA ESPECIFICAR.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN PARA ASÍ ASEGURAR LA TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LEY ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR Y SIRVANSE ABSOLVER LA PRESENTE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO LINEAS ARRIBA Y DE ACUERDO A LEY.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1.25. Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA LO SOLICITADO; segun DECRETO SUPREMO

Nº 148-2019-PCM que modifica el Reglamento del procedimiento de contratación especial D.S. 071-2018-PCM ¿Artículo 37.- Requisitos de admisibilidad de ofertas 37.7 Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en la condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora. En caso de consorcios dicho documento debe ser emitido de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.; por lo que es el area usuaria consigno en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código : 10329219955

Nombre o Razón social : NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO

Fecha de envío : 26/03/2023

Hora de envío : 11:22:56

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE OBSERVA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA EN LO QUE SE REFIERE A LA SOLVENCIA ECONOMICA EL CUAL SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN LOS TDRS NIMERAL 25 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PERO LA CUAL NO HA SIDO CONSIDERADA NI SOLICITADA DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN LA LEY YA QUE EN LA LEY ESTIPULA LO SIGUIENTE:

¿¿Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora.

OSEA EL REQUERIMIENTO DE LA SOLVENCIA ECONOMICA DEBE SER SOLICITADA EN LAS CONDICIONES ESPECIFICAS DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, MAS ESPECIFICACAMENTE EN EL NUMERAL 2.2. DEL CAPITULO II DE LAS PRESENTES BASES.

YA QUE DICHO DOCUMENTO ES OPTATIVO MAS NO OBLIGATORIA SU PRESENTACION, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE SIRVA ACLARAR SU PRESENTACION, SI SE PRESENTA O NO, DE SER ASI DEBE ACLARAR EL MONTO MINIMO A CONSIDERAR EN DICHA CARTA DE REFERENCIA BANCARIA Y OTROS CONSIDERANDOS DE ACUERDO A LEY.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN PARA ASÍ ASEGURAR LA TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LEY ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR Y SIRVANSE ABSOLVER LA PRESENTE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO LINEAS ARRIBA Y DE ACUERDO A LEY.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LRCC Y REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA LO SOLICITADO; según DECRETO SUPREMO

Nº 148-2019-PCM que modifica el Reglamento del procedimiento de contratación especial D.S. 071-2018-PCM ¿Artículo 37.- Requisitos de admisibilidad de ofertas 37.7 Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en la condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora. En caso de consorcios dicho documento debe ser emitido de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.; por lo que es el area usuaria consigno en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código : 10329219955

Fecha de envío : 26/03/2023

Nombre o Razón social : NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO

Hora de envío : 11:22:56

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

SE OBSERVA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA LO SIGUIENTE: DENTRO DEL NUMERAL 3.2.C.1. FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE, SE ENCUENTRAN SOLICITANDO AL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS EN DOS OCASIONES EN UNO DEBE SER UN INGENIERO CIVIL Y EN EL OTRO UN PROFESIONAL EN ARQUITECTURA. MIENTRAS QUE EN EL NUMERAL 3.2.C.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA SE SOLICITAN UN ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y UN ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA.

LO CUAL RESULTA INCONGRUENTE POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN REALIZAR LAS CORRECCIONES RESPECTIVAS.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN PARA ASÍ ASEGURAR LA TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LEY ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR Y SIRVANSE ABSOLVER LA PRESENTE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO LINEAS ARRIBA Y DE ACUERDO A LEY.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.2.C.1.

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LRCC Y REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA que; se realizara la correccion del personal especialista; quedando de la siguiente forma

Título profesional en Ingeniería Civil

¿ ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

Título profesional en Arquitectura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código : 10329219955

Nombre o Razón social : NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO

Fecha de envío : 26/03/2023

Hora de envío : 11:22:56

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE REALIZA LA CONSULTA CON EL ANEXO 6 CONTENIDO MINIMO DEL CONTRATO DE CONSORCIO. LAS CONSULTAS AL RESPECTO SON LAS SIGUIENTES:

1. De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Este Anexo de ninguna manera reemplaza al contrato del consorcio, pues sólo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato. En concordancia a lo estipulado en las bases, este anexo se debería presentar en la propuesta del consorciado muy aparte del contrato de consorcio, de ser así este anexo también se debe presentar con las firmas legalizadas; o,

2. Solamente se debe presentar el contrato de consorcio conteniendo lo solicitado en el anexo 6 y con las firmas legalizadas. Y no presentar el anexo 6 y tomarlo solamente como informativo

SE REALIZA ESTA CONSULTA YA QUE EN DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PEC SOLAMENTE SE CUMPLIA CON PRESENTAR SOLAMENTE EL CONTRATO DE CONSORCIO DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR LOS CONSORCIADOS, PERO EN OTROS PROCEDIMIENTOS SOLICITABAN EL ANEXO 6 Y EL CONTRATO DE CONSORCIO Y LOS DOS DEBIAN SER DEBIDAMENTE LEGALIZADOS.

EN ESTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CUAL VA A SER EL PROCEDIMIENTO PARA LA CUMPLIR CON LA PRESENTACION DEL CONTRATO DE CONSORCIO.

FAVOR DE ACLARAR AL RESPECTO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL AREA USUARIA SER OBJETIVOS Y PRECISOS EN SU ABSOLUCIÓN PARA ASÍ ASEGURAR LA TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LEY ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR Y SIRVANSE ABSOLVER LA PRESENTE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO LINEAS ARRIBA Y DE ACUERDO A LEY.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II

Literal: 2.2.

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE, el contrato de consorcio debe de ser suscrita por las partes que la integran, según anexo estipulado en las bases inetgradadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	10329219955	Fecha de envío :	26/03/2023
Nombre o Razón social :	NECIOSUP AZAN LUIS ALBERTO	Hora de envío :	11:22:56

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN LO SIGUIENTE: SI EN CASO UN PROFESIONAL HA PRESTADO SUS SERVICIOS PARA UN CONSORCIO, LA CONSTANCIA DEL SERVICIO PRESTADO DEBE ESTAR SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO, O ES QUE TAMBIEN SERA VALIDO SI ESTA SUSCRITO POR UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2.C.2. **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA, que la constancia debe de estar suscrito por el representante comun del consorcio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	10464257808	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	Hora de envío :	11:47:07

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

EN EL PUNTO 10 DENTRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, INDICA QUE DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIALIDAD: CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES - CATEGORIA C, LA CUAL SOLICITAMOS SE PUEDA AMPLIAR TAMBIEN CON LA CATEGORIA D

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 10 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado, Art. N.º 02, Lit. A-LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LO SOLICITADO, Se incorporara en las bases integradas la ampliacion de la Categoría D

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	10464257808	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	Hora de envío :	11:47:07

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN LAS BASES ESTANDAR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE LA PAGINA 24 Y 25 SE REPITEN Y SE OMITE CIERTA INFORMACION DE LOS ESPECIALISTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECICON ACOGE LO SOLICITADO, se incluire los puntos restantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código : 10464257808

Fecha de envío : 27/03/2023

Nombre o Razón social : SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE

Hora de envío : 12:11:01

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SE PUEDA AMPLIAR O INCLUIR EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; EN SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES A LA SUPERVISION DE: PROYECTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EDIFICACIONES COMO VIVIENDAS O EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, EDIFCIOS PUBLICOS O PRIVADOS EN MEJORAMIENTO, AMPLIACION, RECONSTRUCCION Y REHABILITACION EN OBRAS PUBLICAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado, Art. N.º 02, Lit. A-LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y B-IGUALDAD DE TRATO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO; ya que los terminos de solicitud de similares no se asemejan al objeto de la convocatoria, en base al principio de eficacia y eficiencia. Artículo 2. del TUOde la ley 30225

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código : 10182053321

Fecha de envío : 27/03/2023

Nombre o Razón social : RAFAEL LEAN FERNANDO

Hora de envío : 12:45:24

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

De acuerdo al PRONUNCIAMIENTO N° 066-2013/DSU... cabe señalar qué, debe entenderse por servicios de consultoría de obra similares, a aquellos de naturaleza semejante a la que se convoca (entendiéndose por semejante a aquello PARECIDO y NO IGUAL), que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza de la obra materia del procedimiento. En ese sentido, y teniendo en cuenta que el proyecto es una edificación que alberga actividades humanas de carácter público; SOLICITAMOS AL COMITE, que en amparo al Art. 2 Principios que rigen las contrataciones, se amplíe e incluya dentro de la definición de servicios de consultoría de obras similares, a EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (como gobiernos regionales y/o gobiernos municipales), por ser de naturaleza semejante a la que se convoca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV

Literal: A

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LO SOLICITADO Y SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS; Se consideraran servicios de consultoria de obras similares: a la Supervision de proyectos de Servicios Educativos en Mejoramiento, Ampliacion, Reconstruccion y Rehabilitacion en obras publicas y/o privadas, EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (como gobiernos regionales y/o gobiernos municipales).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	10182053321	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	RAFAEL LEAN FERNANDO	Hora de envío :	12:45:24

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

A fin de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia de postores, SOLICITAMOS al Comité, validar para el JEFE DE SUPERVISION la experiencia en cargos como Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor de Campo o la combinación de estos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C.2 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LO SOLICITADO Y SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS; Se acredita la experiencia efectiva no menor de dos años y medio - 30 meses, como Supervisor y/o Residente y/o inspector en la ejecución o supervisión de obras similares; Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor de Campo o la combinación de estos, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	10182053321	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	RAFAEL LEAN FERNANDO	Hora de envío :	12:45:24

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

A fin de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia de postores, SOLICITAMOS al Comité, validar para los ESPECIALISTAS de:

ESTRUCTURAS
ARQUITECTURA
INSTALACIONES ELECTRICAS
INSTALACIONES SANITARIAS
SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL O PREVENCIONISTA DE RIESGO

la experiencia en cargos como Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C.2 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LO SOLICITADO Y SE INCORPORARA EN LAS BASES INTEGRADAS; Se acredita la experiencia efectiva ESTRUCTURAS

ARQUITECTURA
INSTALACIONES ELECTRICAS
INSTALACIONES SANITARIAS
SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL O PREVENCIONISTA DE RIESGO

la experiencia en cargos como Especialista y/o Ingeniero y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	17:31:59

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Respecto a la solicitud de una línea de crédito.
En la página 40 de las bases solicitan SOLVENCIA ECONOMICA
Al respecto solicitamos aclarar que la solvencia económica ¿ Línea de crédito por el valor referencial de 0.6 veces será presentado para la firma de contrato.
Solicitamos confirmar ya que en los documentos que se va a presentar en la oferta no se solicita la presentación de la línea de crédito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 25 Página: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA LO SOLICITADO; según DECRETO SUPREMO N° 148-2019-PCM que modifica el Reglamento del procedimiento de contratación especial D.S. 071-2018-PCM ¿ Artículo 37.- Requisitos de admisibilidad de ofertas 37.7 Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en la condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora. En caso de consorcios dicho documento debe ser emitido de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	17:31:59

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

RESPECTO A LAS RESTRICCIONES DEL CONTRATO

Las bases consideran lo siguiente: ¿¿

El porcentaje mínimo de participación de cada consorcio es de 25%, la misma que no debe deferir y ser equivalente a las obligaciones y a la experiencia en la especialidad¿

Al respecto solicitamos suprimir la condición de que el porcentaje de obligación debe ser equivalente al monto aportado por los integrantes de la experiencia del postor.

Esta condición solo hace presumir que se está direccionando la obra a algún postor.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** A **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO debido a que la formulación del requerimiento es responsabilidad del área usuaria elaborado pr el personal profesional según el artículo 16 de la Ley y 29 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 27/03/2023

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 17:31:59

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

RESPECTO AL FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Siendo el sistema de contratación del presente proceso mixto (tarifas para la supervisión y a suma alzada para la etapa de liquidación) Solicitamos al comité modificar el formato del anexo 4, ya que dicho formato es para contrataciones de modalidad suma alzada.

O en todo caso aclarar que los postores podremos incluir filas y columnas que se adecuen a l modalidad de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS

Literal: -

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LO SOLICITADO, que se incorporara en las bases integradas en el anexo 4 sistema MIXTO (SUPERVISION es a TARIFAS y LIQUIDACION DE OBRA es a SUMA ALZADA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	17:31:59

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS.

Solicitamos confirmar que en la presentación de ofertas se presentaran la estructura de costos, tal como indica el numeral 37.8 del artículo 37 del reglamento de la ley N°30556.

Solicitamos confirmar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACALRA LO SOLICITADO, y se tiene que presentar la estructura de costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 27/03/2023

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 17:31:59

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

I) Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, ¿qué sucede con el contrato de supervisión?

II) De los señalado líneas arriba, en caso la entidad señale que el contrato culmina con el supuesto señalado; se solicita pueda confirmar que el pago que corresponde a la etapa de liquidación será la misma a reconocer, dado que la supervisión realizara las mismas actividades e informe de cierre (estado situacional) que implica elaborar una preliquidación, etc. Mismas actividades y con la participación de profesionales que se desarrollan para una liquidación de obra.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA, que serán aplicadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento y Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por el TUO de la LCE y el RLCE, así como por las disposiciones legales vigentes y en cuanto no contravengan la Ley N° 30556 y el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	17:31:59

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO

Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO debido a que son puntos a tratar posterior a la contratación del consultor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	17:31:59

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

RESPECTO AL AVANCE DE OBRA

Se consulta al comité de selección, si actualmente la obra se encuentra en ejecución y cuál es el porcentaje de avance a la fecha de absolución de consultas.

Basamos nuestro pedido en marco de la LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICA, que la ejecución se encuentra actualmente en el trámite de adelanto directo para el inicio de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	10404313598	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	Hora de envío :	20:00:06

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se observa el anexo 7, modelo de carta de referencia bancaria, se solicita suprimir este requisito debido a que no esta considerado en los Documentos para la admisibilidad de la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, sección c), transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA LO SOLICITADO; segun DECRETO SUPREMO Nº 148-2019-PCM que modifica el Reglamento del procedimiento de contratacion especial D.S. 071-2018-PCM ¿Artículo 37.- Requisitos de admisibilidad de ofertas 37.7 Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en la condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora. En caso de consorcios dicho documento debe ser emitido de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	10404313598	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	Hora de envío :	20:00:06

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se consulta, si hay un monto de pago establecido para la recepción de obra, o sera a criterio del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** 2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, c) transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA LO SIGUIENTE: la forma de pago es mensual mediante informe mensual presentado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	10404313598	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	Hora de envío :	20:00:06

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Con la finalidad de presentar una estructura de costos sin errores, se solicita el digital en excel de la estructura de costos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** 1,2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN INDICA, que solo se cuenta con el formato en PDF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20570601581	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."	Hora de envío :	22:14:38

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS SI LA TARIFA ES DIARIA O MENSUAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LO SIGUIENTE: el costo de tarifa es Diaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20570601581	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."	Hora de envío :	22:14:38

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS SI HAY PORCENTAJES PARA LA SUPERVISIÓN Y PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: e **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LO SOLICITADO, que se incorporara en las bases integradas en el anexo 4 sistema MIXTO (SUPERVISION es a TARIFAS y LIQUIDACION DE OBRA es a SUMA ALZADA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código : 20570601581	Fecha de envío : 27/03/2023
Nombre o Razón social : "DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."	Hora de envío : 22:14:38

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LA TERMINOLOGÍA DE LAS OBRAS SIMILARES, ES MUY RESTRICTIVO LO CONSIGNADO EN LAS BASES Y NO PERMITE UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES. POR LO TANTO SOLICITAMOS AMPLIAR Y CONSIDERAR LA SIGUIENTE TERMINOLOGÍA ADICIONAL: CONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN, CREACIÓN, RECONSTRUCCIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** A **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTAGO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LO SOLICITADO; ya que los terminos de solicitud de similares no se asemejan al objeto de la convocatoria, en base al principio de eficacia y eficiencia. Artículo 2. del TUO de la ley 30225

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20570601581	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."	Hora de envío :	22:14:38

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS SI LA TARIFA A OFERTAR SE PUEDE CONSIDERAR CON MÁS DE 2 DECIMALES?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: e **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMIT DE SELECCIÓN ACALRA LO SIGUIENTE: se estipula el cosot diario en decimales en la Pag. 27 de las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20570601581	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."	Hora de envío :	22:14:38

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Consultamos si para la presentación de propuesta es necesario adjuntar el Desagregado costos, o el desagregado de costos se presenta en el perfeccionamiento del contrato, en caso de ser favorecido con la buena pro

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: e **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA, que se debe de presentar el desagregado de costos al momento de la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20570601581	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."	Hora de envío :	22:14:38

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Consultamos porque se ha consignado que el sistema de contratación es la suma alzada y no un sistema mixto a tarifa y suma alzada, ya que tiene dos componentes: una la supervisión de la obra, que debería ser a tarifas y otra la liquidación de la obra que debería ser a suma alzada

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.6 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LO SOLICITADO, que se incorporara en las bases integradas en el anexo 4 sistema MIXTO (SUPERVISION es a TARIFAS y LIQUIDACION DE OBRA es a SUMA ALZADA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código :	20570601581	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."	Hora de envío :	22:14:38

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS SI EN LA OFERTA ECONOMICA DEL ANEXO 4, DEBE R CONSIGNADO EL PLAZO DE LA LIQUIDACION DE OBRA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LO SOLICITADO, que se incorporara en las bases integradas en el anexo 4 sistema MIXTO (SUPERVISION es a TARIFAS y LIQUIDACION DE OBRA es a SUMA ALZADA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIOS DE LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN CON CODIGO LOCAL 361643 CUI 2552494

Ruc/código : 20570601581

Fecha de envío : 27/03/2023

Nombre o Razón social : "DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L."

Hora de envío : 22:14:38

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

consultamos si la línea de crédito solicitada se presenta en le perfeccionamiento del contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: **

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA LO SOLICITADO; segun DECRETO SUPREMO

Nº 148-2019-PCM que modifica el Reglamento del procedimiento de contratacion especial D.S. 071-2018-PCM ¿Artículo 37.- Requisitos de admisibilidad de ofertas 37.7 Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en la condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora. En caso de consorcios dicho documento debe ser emitido de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null